



2024/408640/001-100/00006

**Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).**

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

### CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de noviembre de 2024, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente como sigue:

**“5. Aprobación de las Bases para la concesión de 10 autorizaciones para la venta ambulante, en la modalidad de comercio en mercadillo y de su convocatoria por concurrencia competitiva.**

Visto el número de puestos vacantes de venta ambulante, se considera necesario proceder al otorgamiento de autorizaciones para la instalación de puestos en el mercadillo de este Municipio.

N.º de puesto	Metros lineales
1	10 metros lineales
2	7 metros lineales
3	7 metros lineales
4	7 metros lineales
5	7 metros lineales
10 (a partir del 01/01/2025)	14 metros lineales
14	8 metros lineales
17	5 metros lineales
18	7,5 metros lineales
22	7 metros lineales

A la vista de la documentación obrante en el expediente, visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Sorbas (B.O.P. de Almería núm. 14 de fecha 21/01/2022), en el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar las bases de la convocatoria para la adjudicación de 10 autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en la modalidad de comercio en mercadillo en el municipio de Sorbas, que constan en el expediente.

**SEGUNDO.** Convocar el procedimiento para la adjudicación de las autorizaciones de venta ambulante en la modalidad de comercio en mercadillo en el municipio de Sorbas.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de



Ayuntamiento de  
**Sorbas**



Plaza de la Constitución, 1  
C.I.F.: P0408600E  
Teléfonos: 950364701  
Fax: 950364001

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

Vº Bueno Alcaldía

La Secretaria – Interventora

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González